

MICE - Anexo 2 - Realización de congresos profesionales o de negocios, convenciones y eventos

Ver ficha online

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Animación de congresos profesionales o de negocio, convenciones y eventos de empresa. En concreto, la organización de programas paralelos de animación del evento, tanto para participantes como acompañantes.

- Se incluyen los gastos correspondientes a actividades programadas tales como visitas turísticas en Gipuzkoa, contratación de espectáculos, actos de gala o similares.
- En caso que la actividad incluyese gastos de hostelería, éstos tendrán como límite máximo el equivalente a la suma del resto de los gastos por otros conceptos.
- En ningún caso se considerarán subvencionables los gastos de personal, los gastos por pernoctación, viaje de o a origen, así como la restauración ordinaria del propio evento.

Se entenderán como congresos profesionales o de negocio, convenciones y eventos de empresa de interés turístico relevante aquellos que atraigan un número importante de participantes de fuera de la C.A.P.V y Navarra. En concreto tiene que cumplir un mínimo de 100 participantes de fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco o Navarra o 50 participantes extranjeros con procedencia mínima de tres países extranjeros.

En el caso de que el evento se lleve a cabo fuera de San Sebastián los límites establecidos se reducirán a un mínimo de 30 participantes de fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco o Navarra o 15 participantes extranjeros con procedencia mínima de dos países extranjeros.

Tramitado por

- DPTO. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MEDIO RURAL
- Dirección General de Turismo

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Acceso a los documentos y/o modelos](#)

Solicitud por internet

[Pulsar para acceder a la tramitación](#)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

[Información detallada](#)